

GERMÁN CASTILLO SUAREZ .
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 ESCRITURA NUMERO: 803/2.002

2 REACTIVACION, CONVERSIÓN DE CAPITAL

3 CONSTITUCIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE

4 ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA IMANOR C. A. (EN LIQUIDACIÓN).-

5 CUANTIA: INDETERMINADA.-

6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del

7 Ecuador, hoy día once de Octubre del dos mil dos, ante mi abogado

8 GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario Decimo Octavo de este Cantón,

9 comparece el señor ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA, quien

10 declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad, en su

11 calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO, con funciones prorrogadas, de la

12 compañía IMANOR C. A. (EN LIQUIDACIÓN), según consta del

13 nombramiento que acompaña y quien actúa debidamente autorizado por la

14 Junta General Universal de Accionistas, celebrada el siete de Octubre del dos

15 mil dos, cuya copia certificada también se acompaña como habilitante; el

16 compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de

17 conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura

18 pública de REACTIVACION, CONVERSIÓN DE CAPITAL SUSCRITO,

19 CONSTITUCIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE

20 ESTATUTOS, a cuyo otorgamiento concurre con amplia y entera libertad,

21 para que la autorice me presenta la minuta que dice así: "Señor Notario:

22 Sírvase autorizar una escritura de Reactivación. Conversión de Capital

23 suscrito., constitución de Capital autorizado y reforma de estatuto de

24 conformidad con las siguientes cláusulas:-----

25 PRIMERA: INTERVINIENTE: Comparece a la celebración de la presente

26 escritura el señor ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA en su calidad

27 de Presidente Ejecutivo, en funciones prorrogadas. de IMANOR C. A. (EN

28 LIQUIDACIÓN), según consta del nombramiento debidamente inscrito y de

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ .
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 la certificación conferida por la señora Registradora Mercantil de Guayaquil
2 que se aparejan como habilitantes.-----

3 SFGUNDA: ANTECEDENTES: a) La Compañía anónima IMÁNOR C. A.
4 (EN LIQUIDACION) se constituyó mediante escritura autorizada por el
5 Notario Vigésimo del Cantón abogado Antonio Haz Quevedo el veintisiete de
6 junio de mil novecientos noventa y uno. inscrita de fojas veintitrés mil ciento
7 treinta y ocho a veintitrés mil ciento cincuenta y seis, número dos mil
8 seiscientos cincuenta y uno del registro mercantil, Libro de Industriales, y
9 anotada bajo el número dieciséis mil quinientos uno del repertorio el treinta de
10 agosto de mil novecientos noventa y uno, con un capital de Cincuenta y
11 cuatro millones de sucres. Mediante Resolución número NOVENTA Y SIETE
12 - DOS - DOS - UNO - CERO CERO CERO TRES MIL SEISCIENTOS
13 VEINTIUNO de fecha veinticinco agosto de mil novecientos noventa y siete
14 dictada por el Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías,
15 Oficina de Guayaquil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
16 Cantón Guayaquil el doce de Julio de mil novecientos noventa y nueve, la
17 compañía, por no haber presentado Balances fue declarada en estado de
18 Disolución, sin que se hubiere inscrito el nombramiento del Liquidador. Dos)
19 La Junta General Universal de Accionistas en sesión celebrada el día siete de
20 octubre del dos mil dos, acordó unánimemente: UNO.- La reactivación de la
21 compañía, la Conversión de las actuales acciones que están emitidas en sucres
22 por un número equivalente de acciones que se emitirán por un valor de cuatro
23 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. y, que la
24 Contabilidad de la compañía se expresara en dólares de los Estados Unidos de
25 América. TRES- Constituir un Capital Autorizado hasta por la cantidad de
26 Cuatro mil trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América.-
27 CUATRO. - Reformar el artículo Quinto del estatuto, y, CINCO.-Autorizar al
28 señor ESTUARDO ALCIDES SÁNCHEZ GARCÍA, Presidente Ejecutivo y

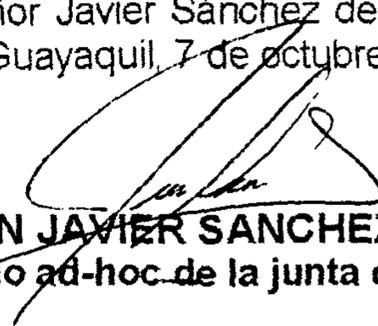


**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA IMANOR C. A. (EN LIQUIDACION)
REALIZADA EL DIA 7 DE OCTUBRE DEL 2002.**

En Guayaquil, a los siete días del mes de octubre del año dos mil dos, a las nueve horas, en el inmueble signado con el número 828 de las calles Sucre y Lorenzo de Garaicoa de esta ciudad, se encuentran presentes todos los accionistas de **IMANOR C. A. (EN LIQUIDACION)**, quienes representan las cincuenta y cuatro mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres, o su equivalente a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que integran el capital suscrito de Cincuenta y cuatro millones de sucres o su equivalente a Dos mil ciento sesenta dolares de los Estados Unidos de América, en el número que a continuación se indica: señor Estuardo Alcides Sanchez García propietario de doce mil acciones, señor Alcides Estuardo Sanchez Robayo propietario de seis mil acciones, señora Nelly Elizabeth Sanchez de Bucheli propietaria de seis mil acciones, ingeniera María Elena Sanchez de Moreno propietaria de seis mil acciones, doctora Deysi Rosario Sanchez de Bodero propietaria de seis mil acciones, señora Rocio de los Angeles Sanchez de Ortiz propietaria de seis mil acciones, economista Juan Xavier Sánchez Urquiza propietario de seis mil acciones, y, señor Javier Sánchez de la Torre propietario de seis mil acciones.- Como se encuentra representada la totalidad del capital suscrito los accionistas acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Universal de accionistas de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías para conocer y resolver sobre los siguientes puntos cuyo orden es: 1.- Reactivación de la compañía,- 2.- Conversión de las actuales acciones de esta compañía que están emitidas en sucres, por un número equivalente de acciones que se emitirán por un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.- 3.- Constitución de Capital Autorizado hasta por la cantidad de Cuatro mil trescientos veinte dolares de los Estados Unidos de América.- 4.- La reforma del artículo Quinto del estatuto, y, 5.- La autorización que debe conceder la junta de accionistas al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura correspondiente y realice los trámites legales correspondientes que permitan hacer efectivas las decisiones tomadas por la Junta.- Previa la instalación de la junta se designa al economista Juan Javier Sanchez Urquiza como secretario ad-hoc de la junta, quien acepta la designación y toma posesión de su cargo, dirige la sesión el señor Estuardo Alcides Sanchez García. Instalada la sesión, una vez constatado por parte del secretario ad-hoc que existe el quorum legal que permita su instalación el director de la junta solicita se entre a tratar el primer punto del orden del día y manifiesta: Que mediante Resolución No. 97-2-2-1-0003621 dictada por el Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías oficina Guayaquil el 25 de agosto de 1997, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de julio de 1999, por cuanto la compañía había incumplido en la presentación de Balances correspondientes a algunos ejercicios económicos fue declarada en estado de Disolución, sin que hasta la fecha se hubiere inscrito en el Registro Mercantil el nombramiento del Liquidador designado, por lo cual los actuales representantes legales continúan en funciones prorrogadas. Habiendo sido superada la causal que ocasionó el actual estado de disolución de la compañía con la presentación de los Balances y cancelación de contribuciones a la Superintendencia de Compañías, es necesario iniciar los trámites legales correspondientes que permitan su Reactivación, en este estado, los accionistas acuerdan por unanimidad se inicien los trámites legales para la Reactivación de la Compañía.- Acto seguido el director solicita se entre a tratar el segundo punto del día y manifiesta: Que en Resolución No. 00.Q.IJ.008 dictada por el Superintendente de Compañías con fecha 24 de abril del dos mil, en lo referente a la reforma a que se refiere el literal h) del artículo 99 de la Ley para la Transformación económica del Ecuador, expedida el 8 de marzo del 2000 y publicada en el R. Oficial No. 234 de 13 de los mismos mes y



año en donde se alude a que el capital y la contabilidad de las personas debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, lo cual ha sido Reglamentado por la Superintendencia de Compañías mediante la expedición de sucesivas Resoluciones, por lo que pone a consideración de la junta de accionistas la moción de conversión del capital suscrito de sucres a dolares de los Estados Unidos de América, moción que es apoyada por la accionista señora Nelly Elizabeth Sanchez de Bucheli. Los asistentes a la junta por unanimidad aprueban la conversión de todas las acciones representativas de su capital suscrito por las que deben emitirse por un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, debiéndose en el momento de hacer efectiva dicha conversión tomar en cuenta los valores que cada accionista haya desembolsado para la integración del capital suscrito, y por el cual se emitirán nuevos Títulos de acciones que serán canjeados a los accionistas en la proporción que les corresponda, debiendo guardarse los Títulos de acciones anulados en el archivo de la compañía como antecedente histórico y para establecer la constancia de su respectiva emisión. Asimismo se aprueba que para todos sus efectos y conforme las normas de general aceptación la Contabilidad de la compañía se expresará en dolares de los Estados Unidos de América.- Acto seguido el director de la junta solicita se entre a tratar el tercer punto del orden del día y los asistentes por unanimidad acuerdan constituir Capital Autorizado hasta por la cantidad de Cuatro mil trescientos veinte dolares de los Estados Unidos de América.- Acto seguido el director solicita se entre a tratar el cuarto punto del orden del día y manifiesta: Que como lo resuelto anteriormente entraña reforma al artículo Quinto del estatuto somete a consideración de la Junta el nuevo texto de artículo que dice: ARTICULO QUINTO:- CAPITAL AUTORIZADO.- La compañía contará con un capital autorizado hasta por la cantidad de Cuatro mil trescientos veinte dolares de los Estados Unidos de América. CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de Dos mil ciento sesenta dolares de los Estados Unidos de América, dividido en Cincuenta y cuatro mil acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. La junta de accionistas por unanimidad y sin modificación alguna aprueba el texto del artículo puesto a consideración por el director.- Acto seguido el director solicita se entre a tratar el quinto punto del orden del día y los accionistas concurrentes por unanimidad acuerdan autorizar al Presidente Elecutivo de la compañía en funciones prorrogadas señor Estuardo Alcides Sanchez García para que proceda a formalizar todo lo acordado en la presente junta mediante la suscripción y aprobación de la correspondiente escritura. No habiendo más asuntos que tratar el director de la junta concede un receso para la redacción del acta y, reinstalada la sesión se la lee y la misma es aprobada por la junta de accionistas sin modificación alguna en seña de lo cual la suscriben los comparecientes de conformidad con la ley y en unidad de acto, con lo que se termina la sesión a las once horas.- Siguen las firmas de: señor Estuardo Alcides Sánchez García, director de la junta, economista Juan Javier Sánchez Urquizo, secretario ad-hoc, señor Alcides Estuardo Sánchez Robayo, doctora Deysi Rosario Sánchez de Boderó, señora Nelly Elizabeth Sánchez de Bucheli, ingeniera María Elena Sánchez de Moreno, señora Rocio de los Angeles Sánchez de Ortiz, señor Javier Sánchez de la Torre. CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original. Guayaquil, 7 de octubre del 2002.



Ec. JUAN JAVIER SANCHEZ URQUIZO
Secretario ad-hoc de la junta de accinistas

Guayaquil, Agosto 30 de 1991

000000006

Señor
ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA
Ciudad.-

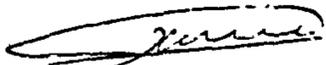
De mis consideraciones:

Cumplo en informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía IMANOR C.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acuerdo de elegirlo PRESIDENTE EJECUTIVO de la misma, por un período de cinco años con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vicésimo del Cantón Guayaquil, MARCELO ANTONIO HAZ QUEVEDO el 27 de junio de 1991, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de Agosto de 1991.

Atentamente,


DOLIVAR NAPOLEÓN SANCHEZ RIBADENEIRA
GERENTE GENERAL

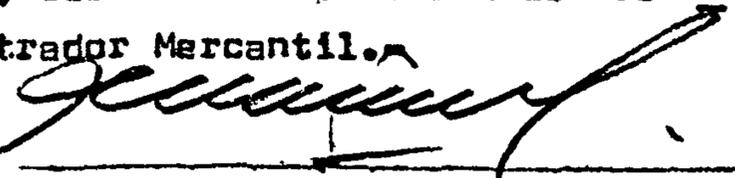
ACORDO EN CARGO DE PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPANIA "IMANOR C.A." PARA EL CUAL HA SIDO ELEGIDO.


ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA

Guayaquil, Agosto 30 de 1991

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO de IMANOR C.A. a foja 25.672, número 9.828 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 16.935 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.




B. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000007

1

7953

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL OTORGA
LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN EN CONTESTACIÓN A SU PETICIÓN

Certificación de Situación Jurídica Actual, Disolución y Representación

Nombre de la Compañía: **IMANOR C.A.**

Acto: **CONSTITUCIÓN**

Escritura Otorgada: **27 de Junio de 1991**

Notario: **AB. ANTONIO HAZ QUEVEDO**, Notario XX de Guayaquil.

Fecha de Inscripción: **30 de Agosto de 1991**

Plazo: **50 AÑOS**

Capital: **S/. 54'000.000,00**

Resolución Aprobatoria: # **91-2-1-1-0002357**, dictada por el **INTENDENTE DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

Fecha de Resolución: **28 de Agosto de 1991**

Fecha de Inscripción: **30 de Agosto de 1991**

*Representación Legal: Judicial y Extrajudicial, la ejercen: el PRESIDENTE
EJECUTIVO, individualmente; y el GERENTE GENERAL, individual o
conjuntamente con el Presidente Ejecutivo.*

*IMANOR C.A., desde la fecha de inscripción de su Constitución hasta hoy, no ha
inscrito ningún Aumento de Capital ni Reforma de Estatutos ni otros actos societarios.*

Representantes Legales:

Cargo: **PRESIDENTE EJECUTIVO**

Nombre: **ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA**

Fecha de Otorgamiento: **30 de Agosto de 1991**

Fecha de Inscripción: **4 de Septiembre de 1991**

Período: **5 AÑOS**

Cargo: **GERENTE GENERAL**

Nombre: **BOLÍVAR NAPOLEÓN SÁNCHEZ RIBADENEIRA**

Fecha de Otorgamiento: **30 de Agosto de 1991**

Fecha de Inscripción: **4 de Septiembre de 1991**

Período: **5 AÑOS**

*Desde la fecha de inscripción de los Nombramientos antes descritos hasta hoy,
no constan inscritos otros a favor de persona alguna, en dichos cargos*

Nombre de la Compañía: **IMANOR C.A.**

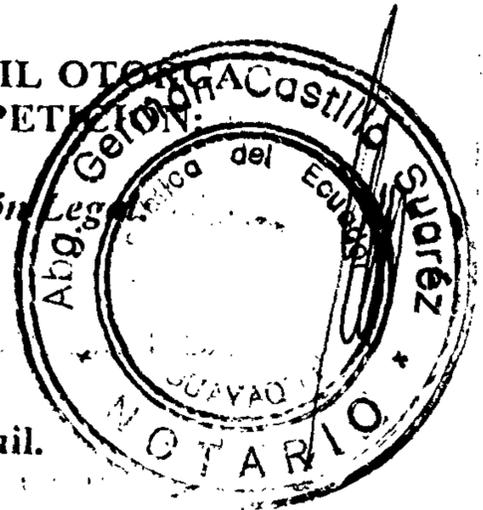
Acto: **DISOLUCIÓN**

Resolución de Disolución: # **97-2-2-1-0003621**, dictada por el **INTENDENTE
JURÍDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL**

Designación de Liquidador: **CÉSAR PONCE MOREIRA**, disponiéndose que en el
término de **10 días** contados desde su aceptación, inscriba su nombramiento

Fecha de Resolución: **25 de Agosto de 1997**

Fecha de Inscripción: **12 de Julio de 1999**





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

#8420

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION DE LA PETICION QUE ANTECEDE.

Nombre de Compañía: IMANOR C.A.

Nombre: ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA.

Cargo: PRESIDENTE EJECUTIVO.

Fecha de Otorgamiento: 30 de Agosto de 1991.

Fecha de Inscripción: 4 de Septiembre de 1991.

Periodo: 5 AÑOS.

Desde la fecha de inscripción del Nombramiento antes citado hasta hoy, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

Nombre de Compañía: IMANOR C.A. (EN LIQUIDACION)

Acto: DISOLUCION.

Resolución de Disolución: #97-2-2-1-0005289, por EL INTENDENTE JURIDICO DE GUAYAQUIL.

Fecha de Resolución: 28 de Noviembre de 1997.

Fecha de Inscripción: 19 de Julio de 1999.

Desde el 19 de Julio de 1999 hasta hoy no consta Inscrito nombramiento de LIQUIDADOR a favor de persona alguna.

Fecha de expedición de este certificado: 20 de Septiembre del 2002

Cualquier Alteración, (enmendadura o adición y otra), invalida el presente certificado.

*Dra. Norma Plaza de García
Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil*

*Ref. 23138-I-1991.
f. DIANA OLIVO.*

VALOR PAGADO POR
ESTE TRAMITE: \$ 3,36



EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL



Dra. Norma Plaza de García
REGISTRADORA MERCANTIL

000000002

7859



Nombre de la Compañía: *IMANOR C.A.*

Acto: **DISOLUCIÓN**

Resolución de Disolución: # 97-2-2-1-0005289, dictada por el **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL**

Designación de Liquidador: **CÉSAR PONCE MOREIRA**, disponiéndose que el término de 10 días contados desde su aceptación, inscriba su nombramiento.

Fecha de Resolución: 28 de Noviembre de 1997

Fecha de Inscripción: 19 de Julio de 1999; en la misma que se **EXCEPTÚA** la compañía **IMANOR C.A.** por encontrarse ya disuelta según Resolución N° 97-2-2-1-0003621, antes descrita.

Desde el 12 de Julio de 1999 hasta la presente fecha, no consta inscrito Nombramiento de **LIQUIDADOR** a favor de persona alguna.

Fecha de expedición de este certificado: **SEPTIEMBRE 11 DEL 2002**

Cualquier Alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado.

DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil

Ref. 2138-1-91

Elaborado por: Patricia Navarrete I.

VALOR PAGADO POR ESTE TRABAJO: \$ 6,72

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

000000009

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ,
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 representante legal de la compañía, en funciones prorrogadas, para que de
2 cumplimiento a lo acordado en dicha junta de accionistas.-----

3 TERCERA: REACTIVACION, CONVERSION DE CAPITAL SUSCRITO PARA
4 CONSTITUCION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA. DE
5 ESTATUTO: Con estos antecedentes. el señor ESTUARDO ALCIDES
6 SÁNCHEZ GARCÍA en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante
7 legal, en funciones prorrogadas. de IMANOR C. A. (EN LIQUIDACION)
8 debidamente autorizado por la Junta General Universal de accionistas
9 celebrada el siete de octubre del dos mil dos, declara que: En virtud del
10 presente instrumento queda: UNO.- Reactivada la compañía.- DOS.-
11 Convertido el capital suscrito de la compañía de sucres a dólares de los
12 Estados Unidos de América.- TRES.— Constituido un Capital Autorizado
13 hasta por la cantidad de. Cuatro mil trescientos veinte dólares de los Estados
14 Unidos de América. y. CUATRO.- Reformado el articulo Quinto del estatuto.
15 todo en los términos acordados en la junta general universal de. accionistas
16 antes mencionada y cuyo texto consta en el acta que se acompaña como
17 documento habilitante.-----

18 QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor ESTUARDO
19 ALCIDES SÁNCHEZ GARCIA, en su calidad de Presidente Ejecutivo y
20 representante legal. en funciones prorrogadas. de IMANOR C. A. (EN
21 LIQUIDACIÓN) bajo juramento declara: Que su representada no se dedica a
22 la Contratación Pública.-----

23 Inserté y agregue usted señor Notario, según el caso, los documentos que para
24 tales fines se mencionan en el curso de la presente minuta y ase acompañan a
25 ella y lo demás que fuere menester para la validez de esta escritura. Firmado)
26 abogado Luis Zea Amat. Registro número mil doscientos cuarenta y nueve.”.-

27 El otorgante ratifica en todas sus partes la minuta inserta que queda elevada a
28 escritura pública para que surta sus efectos legales. Se agregan:

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 Nombramiento y copia certificada del Acta de Junta General. Leída que fue
2 esta escritura pública, por mi el Notario, en alta voz, de principio a fin al
3 compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo en unidad de acto. DOY

4 FE.

5 IMANOR C. A. (EN LIQUIDACIÓN)

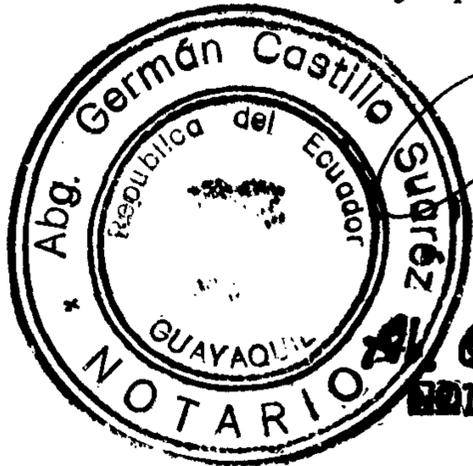
8
9 
10 Estuardo Alcides Sánchez García
11 Presidente Ejecutivo

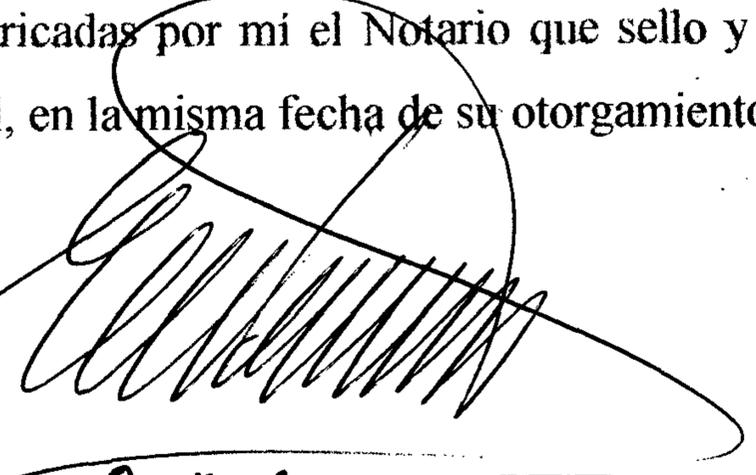
CC: 0902373414

RUC: 0991163654001

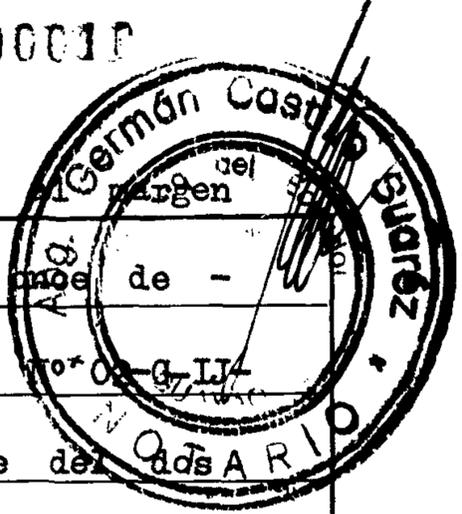
12 EL NOTARIO

13
14
15
16
17
18 Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA en seis
19 fojas fotocopias rubricadas por mi el Notario que sello y firmo en esta
20 ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.



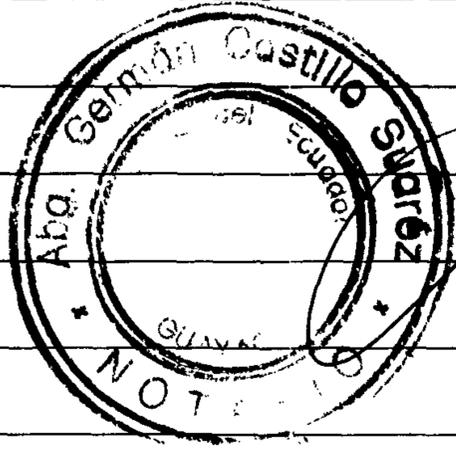
25 
26 **Germán Castillo Suárez**
NOTARIO DECIMO OCTAVO
Guayaquil

00000001F



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Noya
de la matriz de la escritura pública del
Octubre del dos mil dos, dá la Resolución
0009106, expedida el veintiséis de Noviembre del
mil dos, mediante la cual el señor Intendente Jurídi-
co de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, apro-
bó la Reactivación, la Conversión, la Fijación del -
Capital y la Reforma del Estatuto; y Declara termina-
do el proceso de Liquidación de la Compañía IMANOR C.
A., que contiene la presente copia.- Guayaquil, tres
de Diciembre del dos mil dos.- EL NOTARIO.-



[Handwritten signature]
Ab. Germán Castillo Suárez
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO
Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- CERTIFICO QUE SE
HA TOMADO NOTA DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTISIETE DE JU
NIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO DE LA PRESENTE ES
CRITURA, LA MISMA QUE FUE APROBADA SEGUN RESOLUCION NUME
RO CERO DOS- G- IJ- CERO CERO CERO NUEVE UNO CERO-
SEIS DE FECHA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOS.
GUAYAQUIL, CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS.



[Handwritten signature]
Dr. J. Antonio...
Notario - Vigésimo



Abogado
GERMAN CASTILLO S.
Notario
Décimo Octavo
Guayaquil-Ecuador



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000011

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0009106, dictada el 26 de Noviembre del 2.002, por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reactivación, Conversión del Capital Social, Fijación del Capital Autorizado y Reforma del estatuto de la compañía **IMANOR C.A. EN LIQUIDACION**, de fojas 20.311 a 20.323, número 1.684 del Registro Industrial y anotada bajo el número 36.486 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, once de Diciembre del dos mil dos.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**

ORDEN:38127
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE:MERCY CAICEDO
COMPUTO: MERCY CAICEDO
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: 

